

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. N° 088-2019

Julio 21 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Costas 1ª Instancia a cargo de PORVENIR	\$1.500.000
Costas 2ª Instancia a cargo de COLPENSIONES Y PORVENIR	\$ 908.526
Total costas y agencias en derecho:	\$2.408.526

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Julio 21 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

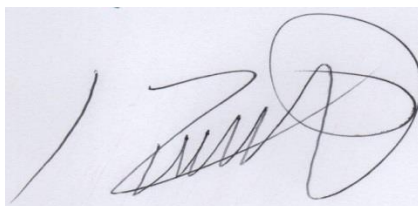
PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de marzo 25 de 2021, visible a folios 216 a 228, que CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado de julio 14 de 2020, visible a folios 188 a 189 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por
anotación en ESTADO No. 085 publicado hoy 22/07/2021

La secretaria, MDG

RDC